

# FEMA logra más progreso con programas que mejoran la asistencia para personas con discapacidades en el aniversario de la Ley sobre Estadounidenses con Discapacidades

---

Release Date: julio 26, 2024

WASHINGTON -- El 26 de julio, la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés) conmemora el trigésimo cuarto aniversario de la Ley sobre Estadounidenses con Discapacidades (ADA, por sus siglas en inglés) y los esfuerzos de FEMA para incorporarla a nuestra misión. La ADA guía el compromiso de FEMA de mejorar los servicios y programas con el objetivo de que estén disponibles de manera equitativa para las personas con discapacidades y quienes tienen necesidades funcionales y de acceso.

“Hemos realizado actualizaciones significativas a los programas de asistencia para los sobrevivientes. Estos cambios mejoran drásticamente nuestra capacidad de brindar ayuda significativa a las personas con discapacidades”, dijo la administradora de FEMA, Deanne Criswell. “Esto forma parte de las labores que realizamos para llegar de manera más efectiva a las comunidades que son afectadas de manera desproporcionada por los desastres y empoderarlas para que puedan reconstruir sus vidas”.

Cuando se aprobó la ley ADA en 1990, se añadió a las protecciones otorgadas a las personas con discapacidades en virtud de la Ley de Rehabilitación de 1973, que establecía una legislación de derechos civiles que protege a las personas con discapacidades de la discriminación por parte de las agencias federales y los programas financiados con fondos federales. La nueva ley se sumó a esas protecciones garantizando que FEMA, incluidos los empleados con discapacidades, las personas con discapacidades y las comunidades que las apoyan, y los colaboradores gubernamentales de todos los niveles tengan una



**FEMA**

Page 1 of 4

base sólida para trabajar juntos de modo que los sobrevivientes de desastres con discapacidades tengan un acceso equitativo a los servicios y programas, conservando al mismo tiempo su independencia.

“La ley ADA va más allá de garantizar la equidad, la dignidad y el acceso de las personas con discapacidad, ya que acelera la recuperación de los sobrevivientes que dependen de medicamentos, dispositivos médicos, animales de servicio y servicios de atención personal para funcionar”, dijo el director de la Oficina de Integración y Coordinación de las Personas con Discapacidades de FEMA, Dr. Sherman Gillums, Jr. “Nuestra oficina trabaja todo el año para que las comunidades sean más resilientes cuando el cumplimiento de la ley ADA forma parte de una estrategia de preparación que debe ejecutarse antes, durante y después de los desastres”.

Para apoyar a la comunidad de personas con discapacidad, a principios de este año, FEMA introdujo importantes cambios en los programas de Asistencia Individual (IA, por sus siglas en inglés) para abordar los retos históricos a los que se enfrentan los sobrevivientes de desastres y que aumentan la accesibilidad para las personas, las familias y las comunidades. Los cambios se dividen en tres categorías principales:

### **Establecimiento de más beneficios**

FEMA ahora ofrece nuevos beneficios que proporcionan fondos flexibles directamente a los sobrevivientes en las primeras etapas del proceso de recuperación, cuando más lo necesitan.

Uno de los nuevos beneficios que pueden recibir los sobrevivientes elegibles es la **Asistencia para personas desplazadas**: dinero para ayudar con las necesidades de vivienda si no puede regresar a su hogar debido al desastre. El dinero puede utilizarse para alojarse en un hotel, en casa de familiares y amigos o en otras opciones mientras busca una solución de vivienda más permanente.

En el caso de las personas con discapacidades, la Asistencia para personas desplazadas también puede ayudar a pagar por alojamientos accesibles, como alojamientos de una sola planta para estadías cortas, alojamientos aprobados para animales de servicio o instalaciones con dispositivos de audio o lectura asistida. En el caso de las personas con discapacidades, los principales



**FEMA**

Page 2 of 4

beneficiarios son aquellos que se enfrentan a mayores riesgos de salud cuando se retrasa el acceso a las necesidades relacionadas con la discapacidad.

## **Elegibilidad ampliada**

La ampliación de la elegibilidad significa que podemos llegar a más personas para ayudarles a recuperarse más rápidamente mientras reconstruyen sus viviendas de manera más resistente.

FEMA está realizando mejoras de accesibilidad para ayudar a los sobrevivientes elegibles con discapacidades a mejorar sus condiciones de vida haciendo que sus viviendas sean aún más accesibles de lo que eran antes del desastre. Por ejemplo, FEMA puede cubrir los gastos de rampas para sillas de ruedas, barras de apoyo y caminos pavimentados para una vivienda dañada por un desastre, incluso si estos elementos no existían antes del desastre y éste no causó una discapacidad. Esto no contará para el máximo federal de ayuda a la vivienda.

## **Proceso de solicitud simplificado**

Un proceso de solicitud más simple ayudará a satisfacer las necesidades individuales de los sobrevivientes de un desastre y, en última instancia, ayudará a más personas.

Con los nuevos cambios, FEMA ahora podrá ayudar a los sobrevivientes que no cuentan con suficiente cobertura de seguro. Por ejemplo, cuando el pago del seguro por los daños a la vivienda no es suficiente para cubrir lo ocurrido, FEMA puede ayudar hasta el monto máximo permitido de asistencia para que esa vivienda sea segura, higiénica y funcional. El dinero ayudará a cubrir esa diferencia para las personas que no cuentan con suficiente cobertura de seguro. La asistencia de FEMA no sustituye al seguro y no puede compensar todas las pérdidas por desastres. Por lo tanto, los sobrevivientes deben presentar una solicitud a sus compañías de seguros después del desastre si están asegurados.

Para el año fiscal 2024, el máximo de Asistencia para Vivienda es de \$42,500 y el máximo de Asistencia para Otras Necesidades es de \$42,500. Esta cantidad se ajustará cada año fiscal. Antes de los cambios, los sobrevivientes con discapacidades que recibían el máximo de asistencia federal o más para los pagos de seguro por daños a su vivienda no eran elegibles para recibir Asistencia



**FEMA**

Page 3 of 4

de Reparación a la Vivienda de FEMA. Esta actualización proporcionará una mayor ayuda económica a las personas con discapacidades que ya soportan el costo de unas tarifas más elevadas por la cobertura que incluye barras de apoyo, rampas y otras mejoras de accesibilidad a su vivienda.

Para más información sobre todas las actualizaciones realizadas en el programa de Asistencia Individual, visite [fema.gov/es/ia](https://fema.gov/es/ia).

A nivel nacional, las personas con discapacidades y quienes las apoyan son parte del enfoque comunitario integral de la agencia y trabajan con los equipos de la Oficina de Integración y Coordinación de las Personas con Discapacidades de FEMA para crear un camino hacia la independencia para las personas con discapacidades afectadas por desastres.

Para obtener más información sobre el apoyo de FEMA a las personas con discapacidades, visite la página de la [Oficina de Integración y Coordinación de las Personas con Discapacidades | FEMA.gov/es](https://fema.gov/es/ia).



**FEMA**